



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

MATERIA: S DERECHO DE AMPARO

FECHA DE ENTREGA: 06/02/2021

UNIDAD II PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO

LO

El tercero perjudicado

SE DIVIDE EN

Artículo 5° de la Ley de Amparo

El quejoso

Autoridad responsable

ES

Habría que puntualizar que la doctrina y la propia Ley consideraban tercero

ES

Son partes en el juicio de amparo

I. El agraviado o agraviados; II. La autoridad o autoridades responsables

CUANDO

Podríamos decir que es una de las figuras más importantes

ES

Otra parte que interviene en el juicio de amparo

ES

Por lo que a raíz de las reformas que surgieron en materia de amparo

LO

III. El tercero o terceros perjudicados, pudiendo intervenir con ese carácter

ES LO QUE

Ya que sin ella no se iniciaría ningún proceso, De acuerdo con el artículo 5

Es la autoridad responsable como el órgano del Estado que tiene todas las facultades

CUANDO

Puesto que la acepción que se le daba como perjudicado

La contraparte del agraviado cuando el acto reclamado emana de un juicio o controversia que no sea del orden penal

SE

Es la persona física o moral sujeta a en el juicio de garantías, la cual ejercita una acción

SE

Poderes de decisión, su ejercicio crea, modifica o extingue situaciones

Denominación como tercero interesado y acepción correcta

El ofendido o las personas que, conforme a la ley, tengan derecho a la reparación del daño o a exigir la responsabilidad

Generales jurídicas, ordena y ejecuta o trata de ejecutar el acto

Persona titular de un derecho que puede ser afectado

El Ministerio Público de la Federación

Legitimación en el juicio de amparo

Del quejoso

Excepciones

Son

Es una institución que, dentro de sus funciones y objetivos específicos, que prevé su Ley Orgánica respectiva

es

Tiene como finalidad general, que desde sus orígenes históricos le ha correspondido, defender

en

Los intereses sociales o del Estado Labor fundamental del Ministerios Público

Ser parte en los juicios de amparo, velando siempre el interés público

Que atañe como representación social. El Ministerio Publico tiene todos los derechos procesales

La legitimación es una condición jurídica, que determina la capacidad de un individuo

el

Que forma parte de un juicio determinado

Está directamente relacionada con la causa que da vida a la acción

Por lo tanto el actor y el demandado se encuentran legitimados

El quejoso en el juicio de amparo es aquel sujeto que sufrió un agravio mediante un acto

En

Autoridad considerado contrario a lo establecido en las disposiciones

Por lo que sus garantías individuales se verán afectadas

Solo es necesaria la existencia del agravio causado por el acto de autoridad

CUANDO

Toda vez que el principio de estricto derecho equivale a la imposibilidad de que el juzgador

la

De amparo subsane las omisiones o supla las deficiencias de los conceptos

el

De violación o agravios, puede establecerse

Que la principal excepción a dicho

El

Principio la constituye la llamada suplencia de la queja, Implica que el Juez de amparo no se limite a analizar lo expuesto